

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7666 *INVERSIONES MURALBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUNIRAH VIDONDO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de "Inversiones Muralba, S.L.", y "Munirah Vidondo, S.L.", celebradas con carácter universal el día 28 de septiembre de 2018, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad "Munirah Vidondo, S.L.", por "Inversiones Muralba, S.L.", con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente "Inversiones Muralba, S.L.", que adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión redactado y suscrito el día 31 de julio de 2.018, por el Administrador Único de ambas sociedades.

Han sido considerados como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2018, previamente formulados por el órgano de Administración de ambas sociedades y aprobados en Junta General Ordinaria y Universal de cada sociedad celebrada con fecha 30 de junio de 2018.

Ambas sociedades carecen de página web, por lo que el proyecto de fusión, y toda la documentación requerida en el artículo 39 de la LME, se han puesto a disposición de los socios de ambas sociedades, y de todas aquellas personas a las que se refiere y en los términos previstos en el artículo 39 de la LME, habiendo sido éstas asimismo informadas del derecho al examen en el domicilio social de una copia íntegra de dichos documentos, así como a la entrega o envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.

Al tratarse de una fusión por absorción de dos sociedades limitadas que ha sido aprobada por unanimidad en Junta Universal por los socios de ambas sociedades, ha sido aplicado a la fusión el régimen simplificado previsto en los artículos 42 y 49, en relación con el artículo 52.1 del citado texto legal (LME), no habiendo sido por ello restringidos los derechos de información que al efecto se establecen en el apartado 2 del mencionado artículo 42.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades implicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les corresponde en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.- El Administrador Único de "Inversiones Muralba, S.L.", y "Munirah Vidondo, S.L.", Carlos Rodríguez Vidondo.

ID: A180059797-1

cve: BORME-C-2018-7666